



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 091-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 27 de mayo de 2026

VISTOS:

La Carta N° 1-HORIR-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, del señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA; el Informe Legal N° D000170- 2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2023-SENAMHI/PREJ, de fecha 20 de octubre de 2023, se designó, a partir del 21 de octubre de 2023, al señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI;

Que, a través de la Carta N° 1-HORIR-2026 de fecha 26 de mayo de 2026, el señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA presentó su renuncia al puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA al puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del SENAMHI;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, con efectividad al término del 27 de mayo de 2026, la renuncia formulada por el señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA al puesto de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SANCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI